



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00147924- -UNC-ME#FD - Designación Susana Ester CALANDI CACERES

VISTO:

El EX-2024-00147924- -UNC-ME#FD, por el cual la Profesora Titular de la Catedra "A" de la asignatura Derecho Privado VI solicita la designación de Ab. Susana Ester CALANDI CACERES, legajo 58360 para cubrir la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Laura Ciarrocca.

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra la solicitud y fundamentos explicitados por la Profesora Titular, Dra. Alicia García de Solavagione;

Que la Profesora Laura Ciarrocca, legajo 31130 registra un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cat. "A" de la asignatura Derecho Privado VI, conforme RHCS 439/2021, actualmente se encuentra de licencia de largo tratamiento desde el 02 de febrero de 2024, habiendo acompañado último certificado médico tratante hasta el 02 de mayo de 2024;

Que en los órdenes 4, 5 y 8, se encuentra acompañado el orden de mérito de adscriptos, lo informado por el Coordinador del Departamento de Derecho Civil, quien informa que quien se encuentra primero en el orden no acepto la suplencia, y corresponde la designación de la adscripta Ab.Susana Ester CALANDI CACERES;

Que en el orden 17 la Secretaría Administrativa informa: *"Atento que conforme las proyecciones presupuestadas sobre el Crédito de Inciso 1 Fuente 11 no existe disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta que de lo informado por Despacho de Alumnos en el orden 15 surge que la comisión 19 asignada a la Prof. Ciarrocca tiene 33 alumnos inscripción y que el horario de dictado de la misma coincide con la comisión 18 asignada a la Prof. Mignon, que tiene 34 alumnos inscriptos, esta Secretaria recomienda fusionar ambos grupos con la intervención de Despacho de Alumnos a los fines de asignar un aula con la capacidad correspondiente.."*

Que en el orden 20 la Secretaría Académica dictamina *"Tomado conocimiento de lo dictaminado por Secretaría Administrativa en orden 14, lo informado por Despacho de Alumnos en orden 15, esta Secretaría manifiesta que si bien los fundamentos vertidos por Secretaría Administrativa son atendibles desde el punto de vista presupuestario, en este caso en particular insiste en que se debe advertir el avance de los temas ya desarrollados en la asignatura en el grupo con el que se propone fusionar, lo que produciría un perjuicio a los alumnos, a más de que se debe tener en cuenta que en caso de unificarse los grupos por coincidir con días y horarios los mismos están a cargo de docentes de distintas cátedras..."*

Con la conformidad por parte del Sr. Decano incorporada en el orden 12;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. Susana Ester CALANDI CACERES legajo 58360, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Catedra "A" de la asignatura Derecho Privado VI, de la carrera de abogacía, a partir de día de la fecha y mientras dure la licencia de la Prof. Laura Ciarrocca hasta el 30 de julio de 2024 lo que suceda primero.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de coordinación docente de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-